



Expediente nº: 2024/CTT_01/000032

Procedimiento: Contratación de servicio de organización y desarrollo para la Fiesta de Fin de Año prevista el día 31 diciembre de 2024 y 1 de enero 2025 en el TM de Cantillana.

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta del Servicio sobre la necesidad consistente en la prestación de los servicios necesarios para la organización y desarrollo para la Fiesta de Fin de Año prevista el 1 de enero 2025 y servicios que por este Ayuntamiento se considere necesaria para la organización de la festividad y vista la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

- Que en la plantilla de personal, no consta las plazas correspondientes de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
- Que el volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal.
- Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

QUINTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cantillana, a fecha de firma

LA TECNICA DE CULTURA

Fdo: Asunción Díaz Moreno

Código Seguro De Verificación:	SwivTMYfpmtv0XzlayOung==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asunción Diaz Moreno	Firmado	05/11/2024 13:22:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SwivTMYfpmtv0XzlayOung==			